

Resolución Exenta N° 890/2025 SRM-BIO

CONCEPCION, 16/05/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 618, DE 2024, QUE APROBO PROGRAMA DE ENSEÑANZA A ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL O CLASE B "ROSALES CAPACITA SpA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprobó el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; en el numeral 2° de la Resolución N° 249, de 1997, que delegó facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°618, de 05 de abril de 2024, que aprobó programa de enseñanza de escuela conductores no profesional denominada "ROSALES CAPACITA SpA"; en la Carta s/n, de 04 de marzo de 2025, ingresada mediante EXP.35385/2025 y Carta s/n, de fecha 07 de abril de 2025, ingresada mediante EXP.62934/2025, de escuela no profesional clase B mencionada anteriormente, ingresada en el Sistema de Gestión Documental, la cual informa cambio de dirección y cambio de director de escuela no profesional clase B; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°618, de 2024, citada en los vistos, se aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, a la escuela denominada "ROSALES CAPACITA SpA" con nombre de fantasía "RGROUP SpA", cuya sede se encuentra ubicada en Calle Castellón N°682, de la comuna de Concepción, Región del Biobío, con su director don Maximiliano Augusto Vollrath Salazar.

2. Que, atendiendo lo informado en las cartas referidas en los vistos, en el sentido de haber operado cambio de domicilio, y cambio de director de la Escuela "RGROUP SpA", según consta en Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°06, de fecha 26 de marzo de 2025 y Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°08, de fecha 24 de abril de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización, se efectuó por inspectores fiscales dos inspecciones visuales de los antecedentes, constatándose que se subsanaron las observaciones informadas inicialmente por nuestra Seremitt.

3. Que, en consecuencia, habiéndose acreditado el cumplimiento de la normativa que la rige, y a fin de incorporar los cambios informados por la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ROSALES CAPACITA SPA" corresponde modificar la Resolución Exenta indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1° **MODIFÍCASE** el Resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 618, de fecha 05 de abril de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que aprobó el programa de enseñanza conducente a la obtención de licencia de conductor clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales denominada "ROSALES CAPACITA SpA", en sentido de

incorporar los cambios informados por la escuela, reemplazándose íntegramente el mencionado Resuelvo 1º por el siguiente:

*"1.- **APRUÉBASE**, el programa de enseñanza conducente a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada **"ROSALES CAPACITA SpA"** con nombre de fantasía **"RGROUP SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, R.U.T 77.779.546-5, representada legalmente por doña Mauren Fernanda Rosales Ramírez, cédula de identidad [REDACTED] cuyo director será don Mauricio Omar Rosales Gallardo, cédula de identidad [REDACTED], y su sede estará ubicada en Calle Barros Arana N°1093, Oficina N°202, de la comuna de Concepción, Región del Biobío."*

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 618, de 05 de abril de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío.

3º **NOTIFÍQUESE**, por carta certificada, la presente resolución al representante de la referida Escuela, en el domicilio ubicado en Calle Barros Arana N°1093, Oficina N°202, de la comuna de Concepción o al correo electrónico.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.



PATRICIO ALEJANDRO FIERRO
GARCÉS
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 890/2025 SRM-BIO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E35385/2025